

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0465

Páginas: 18

Nº Expediente: A32-CO-CB-2019-0026

Título del Contrato: Servicio de Hostelería y Restauración del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0026

Responsable del contrato: Un Técnico del Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es definir la prestación del Servicio de Hostelería y Restauración necesarias para el funcionamiento de la Residencia y de la Cafetería del C A El Cabril.

El alcance de esta contratación comprenderá los siguientes servicios:

- Centralita, recepción, coordinación general.
- Limpieza
- Lavandería
- Cocina
- Servicio comedor
- Servicio cafetería de la residencia
- Servicio de fregadora
- Servicio de cafetería de la instalación
- Compras y aprovisionamientos

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Dada la naturaleza estacional y discontinua del servicio de la Residencia tanto por los usuarios del Centro de Información (visitas colegios y otros) como por residentes (reuniones de trabajo e imprevistos) el servicio de Cafetería de la Instalación permite optimizar al adjudicatario los recursos humanos tanto para las fechas en las que no habrá ni visitas ni residentes como para las que tanto unas y otras sean superiores a lo previsto.

Por otro lado, el servicio de cafetería de la instalación no llega a completar una jornada completa terminando esta como refuerzo en residencia.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0438

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	3

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

55100000-1 Servicios de hostelería.

55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 562.098,93 euros, siendo el importe del IVA de 56.209,89 euros, lo que suma un total de 618.308,82 euros por los 3 años de duración inicial proyectada.

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato.

RESIDENCIA Y CENTRO DE INFORMACIÓN:

El servicio prestado en el centro de información y en la residencia se atiende en función de las necesidades y de las visitas que se realizan al C.A El Cabril, no tratándose de un servicio continuado. Por ello, se han fijado precios unitarios en función de los tipos de servicios que se ofrecen a los usuarios.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para las partidas de residencia y centro de información son los siguientes:

SERVICIO DE RESIDENCIA		
Tipo de servicio	Unidades estimadas para los 3 años	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido
Desayunos	1650	4,19
Almuerzos	3.000	17,30
Cenas	1500	13,63
Ocupaciones habitaciones	1650	52,43
SERVICIO EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN		
Tipo de servicio	Unidades estimadas para los 3 años	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	4

Desayunos año Tipo A	12.600	3,67
Desayuno Tipo B	600	6,29
Almuerzos año Tipo A	12.600	13,10
Almuerzos Tipo B	600	17,82
Servicio extra fin de semana	15 días/ dos personas	104,87

Las partidas que integran el servicio de residencia y el centro de información son estimativas y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar las partidas.

CAFETERIA

Por su parte, el servicio de cafetería proporciona a los trabajadores de la instalación de dicho servicio dada la ausencia de centros de restauración en las proximidades y los horarios de salida y regreso del personal. Dado que se trata de una necesidad permanente, considerando las tareas que entraña el servicio especificadas en el PPT y sus costes, se ha fijado un montante a tanto alzado de 64.786,23 € IVA excluido.

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

RESIDENCIA (sin IVA)	202.237,00 €
CENTRO DE INFORMACIÓN (sin IVA)	295.075,70 €
CAFETERÍA DE LA INSTALACIÓN (sin IVA)	64.786,23 €
Presupuesto (sin IVA)	562.098,93 €
IVA	56.209,89 €
Presupuesto IVA incluido	618.308,82 €

Justificación del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del presente expediente, integrado por las partidas de residencia, centro de información y cafetería de la instalación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

El Convenio Colectivo para el Sector de Hostelería de la Provincia de Córdoba, prevé la subrogación del personal al término de las contrata actuales, por lo que se han tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los costes salariales del personal, certificados por la empresa actualmente adjudicataria, en los que se indica el convenio que aplicaría a los trabajadores afectados por la subrogación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	5

Costes directos:

Costes salariales del 52,91% (según certificado aportado por la actual empresa adjudicataria con respecto al Convenio Colectivo para el Sector de la Hostelería de la Provincia de Córdoba).....94.382,01€

Suministros y material fungible 34,09%.....59.146,61€

Costes indirectos 13%.....19.958,71€

Total.....173.487,33€

Beneficio industrial 8%.....13.878,98€

Total presupuesto anual sin IVA187.366,31€

Presupuesto total 3 años sin IVA.....562.098,93 € IVA excluido.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para las partidas de residencia y de centro de información asciende a:

SERVICIO DE RESIDENCIA			
Tipo de servicio	Unidades estimadas para los 3 años	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido	Importe total IVA excluido
Desayunos	1650	4,19	6.913,50€
Almuerzos	3.000	17,30	51.900,00 €
Cenas	1500	13,63	20.445,00€
Ocupaciones habitaciones	1650	52,43	86.509,50€
Partida fija para servicios fuera de menús			36.469,00€
TOTAL SERVICIO DE RESIDENCIA			202.237,00€
SERVICIO EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN			
Tipo de servicio	Unidades estimadas para los 3 años	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido	Importe total IVA excluido
Desayunos año Tipo A	12.600	3,67	46.242,00€
Desayuno Tipo B	600	6,29	3.774,00€
Almuerzos año Tipo A	12.600	13,10	165.060,00€
Almuerzos Tipo B	600	17,82	10.692,00€
Servicio extra fin de semana	15 días/ dos personas	104,87	1.577,70€
Partida fija para servicios fuera de menús			67.730,00 €
TOTAL SERVICIO CENTRO DE INFORMACIÓN			295.075,70€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	6

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

AS- Servicio residencia

CB-Comidas instalación (CI y otros)

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022
187.366,31	187.366,31	187.366,31

3. Posibilidad de Modificación: NO

4. Valor estimado del contrato

Dado que no existen modificaciones ni prórrogas, el valor estimado del contrato asciende a 562.094,28 euros (IVA no incluido).

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

En el Centro de Almacenamiento El Cabril, situado en la carretera Fuente Obejuna-Alanis A-447, Km 17-18, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Dada su naturaleza el servicio no puede prestarse fuera de las instalaciones de El Cabril.

2. Plazo de ejecución

36 meses

3. Prórrogas

No

4. Fecha estimada de inicio

Enero 2020

D. PROCEDIMIENTO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	7

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

2. Limitación en el número de lotes

N/A

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, supondrá la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Garantía provisional

No procede

2. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

N/A

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El volumen mínimo deberá ser al menos igual a 100.000 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	8

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

N/A

7. Declaración responsable solvencia económica y financiera

No procede

8. Seguro civil por riesgos profesionales

Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños causados a las instalaciones y bienes de la Residencia así como a terceras personas o sus bienes distintas del mismo, como consecuencia directa o indirecta de la prestación del contrato por el adjudicatario o persona de él dependiente, por el siguiente mínimo: Cuatrocientos Mil Euros (400.000 €).

Esta póliza cubrirá en concreto los posibles daños ocasionados a los usuarios como consecuencia de la manifiesta negligencia de su personal.

En la póliza antes referida, no se admitirá franquicia, salvo compromiso por escrito suscrito por el adjudicatario de hacerse responsable de todas aquellas indemnizaciones de daños ocasionados y con cuantías afectadas por la franquicia del seguro, y eximiendo de su pago a ENRESA.

El seguro se acreditará mediante justificante de la póliza suscrita.

9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera

No procede

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

Se acreditará con la relación de los principales servicios realizados en relación con el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante declaración del empresario. Deberán presentar al menos tres trabajos en cualquiera de los tres últimos años, cuya suma ascienda al menos a la siguiente cantidad: 60.000 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	9

11. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

N/A

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Declaración responsable según Anexo 5 y documentación acreditativa.

2. ¿Se admiten mejoras?

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): **0 PUNTOS**

Criterios y subcriterios primera fase: N/A

3. Puntuación máxima segunda fase (criterios valorables de forma automática): **100 PUNTOS**

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 49 PUNTOS

- Compromiso de adquisición de frutas y verduras provenientes de agricultura ecológica en al menos un 20% en la facturación mensual.....13 puntos.
- Compromiso de adquisición de carnes provenientes de ganadería ecológica en al menos un 20% en la facturación mensual.....13 puntos.
- Compromiso de utilización de productos ecológicos, 100% biodegradables, en friegasuelos y lavavajillas.....13 puntos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	10

Para acreditar este compromiso los licitadores deberán presentar un listado con los productos friegasuelos y lavavajillas que emplearán en la ejecución del contrato y aportar las fichas técnicas, certificados de fabricante o etiquetas ecológicas Tipo 1 o equivalente.

- Compromiso de que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.....10 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica: 51 PUNTOS

Se asignará un máximo de 51 puntos a la oferta más ventajosa.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para cada tipo de servicio por el número estimado de servicios para las partidas de residencia y del centro de información; y el importe total ofertado para la partida de cafetería de la instalación.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las tres siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de cafetería.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del servicio de residencia por el número de unidades estimadas.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del servicio del centro de información por el número de unidades estimadas.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva

Sí

2. Garantía complementaria

No

3. Periodo de garantía

2 meses

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- a) La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo máximo de un mes desde la adjudicación del contrato, el Sistema de Autocontrol de Seguridad Alimentaria.
- b) Todas aquellas personas que, por su actividad laboral, tienen contacto directo con los alimentos durante su preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	11

transporte, distribución, venta, suministro y servicio, son consideradas manipuladores de alimentos y, como tales, deberán recibir formación en higiene y seguridad alimenticia. Esta formación recae en la empresa adjudicataria, disponiendo de un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la adjudicación del servicio para impartir dicha formación a los trabajadores que se incorporen por primera vez a esta actividad (R.D. 202/2000).

- c) Adquisición de frutas, verduras, y carnes de producción ecológica, en caso de que se hayan ofertado y valorado. Para comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria, presentará junto a la facturación mensual por los servicios prestados, la facturación de esa mensualidad correspondiente a la adquisición de dichos productos con la proporción solicitada.

En el primer mes de ejecución del contrato, el adjudicatario presentará una relación de los proveedores de frutas y verduras provenientes de agricultura ecológica así como de proveedores de carnes provenientes de ganadería ecológica, que podrán estar inscritos en el Sistema de Información de la Producción Ecológica de Andalucía (SIPEA) u organismo equivalente.

- d) Utilización de productos de limpieza biodegradables, en caso de que se hayan ofertado y valorado.
- e) Compromiso, en caso de que se hayan ofertado y valorado, de que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones, se realicen al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción. Para comprobar su cumplimiento, al término de cada anualidad del contrato la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.
- f) El cumplimiento de la obligación de subrogación en las relaciones laborales preexistentes prevista en el Convenio Colectivo para el Sector de Hostelería de la Provincia de Córdoba. A estos efectos, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

La empresa adjudicataria, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

- g) El adjudicatario deberá realizar la recogida separada de los residuos que se generen como consecuencia de la prestación del servicio y garantizar su retirada por un gestor autorizado de residuos. Al término de cada anualidad la empresa adjudicataria deberá presentar un informe en el que se detalle la gestión realizada para cada tipo de residuo

K. SUBCONTRATACIÓN

No existen tareas críticas no subcontratables.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	12

L. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego Tipo, las siguientes:

- a) El incumplimiento de la condición especial de ejecución J. a): supondrá una reducción del 25% en la facturación de los servicios prestados hasta su implantación, salvo por demora administrativa.
- b) El incumplimiento de la condición especial de ejecución J. b): supondrá una reducción del 25% en la facturación de los servicios prestados hasta su implantación, salvo por demora administrativa.
- c) El incumplimiento de los compromisos de adquisición de frutas, verduras, y carnes de producción ecológica, así como para la utilización de productos de limpieza biodegradables, en caso de que se hayan ofertado y valorado, conllevará una penalidad del 5 % en la facturación mensual.
- d) El incumplimiento de la condición especial de ejecución J. e), conllevará una penalidad correspondiente al 1% de la facturación anual.
- e) La no presentación de la documentación contemplada en la condición especial de ejecución J. f) dará a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.
- f) El incumplimiento de la condición especial de ejecución J. g): dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

La facturación será mensual por los servicios realmente ejecutados. A estos efectos, se facturarán por el importe unitario ofertado los servicios correspondientes en la residencia y en el centro de información en función de la ocupación de las habitaciones y del número de desayunos y almuerzos en sus diferentes categorías servidos, así como las raciones adicionales al menú, café y otra bebida conforme a los precios fijados en el PPT.

Finalmente, mensualmente se facturará la partida a tanto alzado correspondiente al servicio de cafetería de la instalación conforme al precio ofertado por la empresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	13

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario se encargará del aprovisionamiento de todo lo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

Calidad de los Productos:

Todos los artículos que se suministren por la empresa adjudicataria se acogerán a la Legislación Española vigente en cuanto a normalización, higiene y calidad (R.D. 2207/1995 y R.D. 3484/2000). Asimismo, dicha Legislación será de aplicación en el etiquetado (R.D. 1324/2002), transporte (R.D. 2483/1986) y almacenamiento (R.D. 706/1986 y R.D. 168/1985).

Todas las materias primas utilizadas en la elaboración de los menús serán de primera calidad.

Los proveedores de estos productos deberán disponer de Registro Sanitario y cumplir el resto de los requisitos regulados en la normativa vigente, responsabilizándose en todo momento a la empresa adjudicataria de las alteraciones de los productos.

Condiciones de seguridad e Higiene:

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de la ropa de trabajo necesaria para la actividad.

Todo el personal objeto de este contrato deberá usar, mientras dure su actividad en la Instalación, la correspondiente uniformidad de trabajo para las diferentes estaciones meteorológicas, en las debidas condiciones y de acuerdo con la reglamentación vigente.

El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	14

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	15

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	16

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

SERVICIO DE RESIDENCIA		
Tipo de servicio	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido	Precio unitario ofertado IVA excluido
Desayunos	4,19	
Almuerzos	17,30	
Cenas	13,63	
Ocupaciones habitaciones	52,43	
SERVICIO EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN		
Desayunos año Tipo A	3,67	
Desayuno Tipo B	6,29	
Almuerzos año Tipo A	13,10	
Almuerzos Tipo B	17,82	
SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA INSTALACIÓN		
	Precio máximo para los 3 años SIN IVA	Precio ofertado para los 3 años SIN IVA
Partida a tanto alzado	64.786,23 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	17

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

- Compromiso de adquisición de frutas y verduras provenientes de agricultura ecológica en al menos un 20% en la facturación mensual

SI	
NO	

- Compromiso de adquisición de carnes provenientes de ganadería ecológica en al menos un 20% en la facturación mensual

SI	
NO	

- Compromiso de utilización de productos ecológicos, 100% biodegradables, en fregasuelos y lavavajillas

SI ¹	
NO	

- Compromiso de que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción

SI	
NO	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

¹ Para acreditar este compromiso los licitadores deberán presentar un listado con los productos fregasuelos y lavavajillas que emplearán en la ejecución del contrato y aportar las fichas técnicas, certificados de fabricante o etiquetas ecológicas Tipo 1 o equivalente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0465	0	JULIO 2019	18

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA